



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1989-R-2022
PIURA, 24 de octubre de 2022

VISTO,

El expediente N° 0102-7602-22-4 del 14 de octubre de 2022, que remite el Mg. Percy H. Casas Lazo, Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes de la Universidad Nacional de Piura, solicita pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 402-URDUNP-2022 del 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes de la UNP, se dirige al Titular del Pliego para solicitarle su apoyo en autorizar el presupuesto para la compra de pasajes aéreos de Piura a Lima con retorno, debido a que en calidad de Presidente de la Comisión que representará a nuestra institución en los Juegos Nacionales "24 UNIVERSIADA LIMA 2022", asimismo asistirá el Dr. Douglas Alvarado Paiva, en calidad de Jefe de la Delegación. Además, solicita una caja extraordinaria de S/5,000.00 soles, para cubrir gastos imprevistos, como movilidad interna, entre otros.

PERCY HILARIO CASAS LAZO	FECHA DE IDA 27/10/2022	RETORNO 19/11/2022
DOUGLAS ALVARADO PAIVA	FECHA DE IDA 27/10/2022	RETORNO 11/11/2022

Que, con Informe N° 0516-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 21 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNP, emite priorización presupuestal para atender lo autorizado por el Titular del Pliego, se asigna cobertura presupuestaria en:

META: 0008
CERTIFICADO: 8286
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE	PARTIDA	MONTO	N°	TOTAL
Percy Casas Lazo: pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura y 15 días de viáticos				
Pasajes aéreos Piura-Lima-Piura	2.3.2.1.2.1	S/ 1,000	1	S/ 1,000
Viáticos (15 días)	2.3.2.1.2.2	S/ 320	15	S/ 4,800
Imprevistos	2.3.2.1.2.99	S/ 1,000	1	S/1,000
Douglas Alvarado Paiva: pasajes vía terrestres Piura-Lima-Piura y 10 días de viáticos				
Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura	2.3.2.1.2.1	S/ 300	1	300
Viáticos (10 días)	2.3.2.1.2.2	S/ 320	10	3,200
TOTAL				S/ 10,300

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, a través del Oficio N° 2314-R-UNP-2022 del 17 de octubre de 2022, el Rector (e) autoriza la emisión de la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y viáticos a la ciudad de Lima, a los siguientes profesionales:

- Mg. Ing. Percy Casas Lazo - Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes, a partir del 27/10/2022 al 19/11/2022
- Dr. Douglas Avarado Paiva - Jefe de Delegación, a partir del 27/10/2022 al 11/11/2022

Asimismo, una caja extraordinaria de S/ 5,000.00 soles, para gastos de imprevistos con movilidad interna entre otros.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, a los profesionales Mg. Percy H. Casas Lazo, Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes de la Universidad Nacional de Piura y al Dr. Douglas Alvarado Paiva, Jefe de la Delegación que representará a nuestra institución en los Juegos Nacionales "24 UNIVERSIADA LIMA 2022", a partir del 27 de octubre del 2022.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto de S/. 5,800.00 soles correspondiente a pasajes aéreos y 15 días de viáticos, al Mg. Percy H. Casas Lazo, de acuerdo a su respectiva categoría. Asimismo, gire el monto de S/. 3,500.00 soles correspondiente a pasajes terrestres y 10 días de viáticos, al Dr. Douglas Alvarado Paiva, asimismo S/. 1,000.00 soles de imprevistos a nombre del Mg. Percy H. Casas Lazo, según lo indicado mediante Informe N° 0516-2022-UP-OCYP-UNP.

ARTÍCULO 3.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UC UT,URH,OCYP,URDUNP,INTS(2)ARCHIVO(2)
08 copias/ Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL